



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009

Ángel Rafael Díaz Ortiz

Consejero Electoral Presidente de la Comisión

Carla Astrid Humphrey Jordan

Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Yolanda Columba León Manríquez

Consejera Electoral Integrante de la Comisión

ÍNDICE

Introducción -----	1
Fundamento legal -----	2
Instalación de la Comisión -----	3
Programa de actividades -----	3
Fechas de sesiones -----	4
Asistencias -----	4
Acuerdos emitidos e Informes presentados -----	6
Presentaciones -----	12
 Anexo 1	
Anexo 2	

INTRODUCCIÓN

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su Sesión Ordinaria del pasado 29 de agosto de 2008, mediante acuerdo ACU-038-08, aprobó la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 (COSIPE).

Asimismo, el Consejo General acordó que esta Comisión estuviera conformada por los Consejeros Electorales siguientes:

- a) Ángel Rafael Díaz Ortiz
- b) Carla Astrid Humphrey Jordan
- c) Yolanda Columba León Manríquez

Designándose como presidente de la misma al Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.

El Consejo General señaló en su acuerdo de creación que podrían participar en esta Comisión Provisional, con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El presente documento tiene el propósito de informar al Consejo General de las actividades que llevó a cabo esta comisión durante el Primer Trimestre de sus actividades.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño.

Como lo señala el artículo 86 del Código Electoral publicado el 10 de enero de 2008, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

El Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, según lo señala el artículo 89 del Código Electoral del Distrito Federal.

El Código Electoral del Distrito Federal, en su artículo 95, fracción XXXIII señala que el Consejo General tiene facultades para dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.

Con sustento en los artículos 96 del Código Electoral del Distrito Federal el Consejo General podrá integrar las Comisiones Provisionales que considere necesarias para tareas específicas.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 98 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para crear una Comisión Provisional, establecerá en el Acuerdo respectivo el objetivo de la misma, así como el plazo para el cumplimiento del asunto encomendado, que no podrá exceder de un año improrrogable.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su Sesión Ordinaria del pasado 29 de agosto de 2008, aprobó la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 (Anexo 1).

Como último punto al cumplimiento del marco normativo, y con fundamento en el artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal, último párrafo, que señala que las comisiones provisionales tendrán la obligación de rendir un informe trimestral de sus labores, es que se rinde este Informe Trimestral de Actividades, correspondiente al periodo de octubre-diciembre 2008 de la COSIPE.

INSTALACIÓN DE LA COSIPE

La Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, se instaló el 22 de septiembre de 2008, dentro de los 15 días siguientes a la aprobación de su acuerdo de creación como lo ordena el mismo.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El Programa de Actividades de la COSIPE fue presentado y aprobado por la Comisión en la segunda sesión ordinaria del 23 de octubre de 2008 (Anexo 2)

SESIONES

Las actividades que se señalan en este informe fueron llevadas a cabo por la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 a lo largo de cuatro sesiones ordinarias.

FECHAS EN QUE SESIONÓ LA COSIPE

Primera sesión ordinaria	Septiembre 22 de 2008
Segunda sesión ordinaria	Octubre 23 de 2008
Tercera sesión ordinaria	Noviembre 24 de 2008
Cuarta sesión ordinaria	Diciembre 18 de 2008

LISTA DE ASISTENCIA A LAS
SESIONES DE LA COSIPE

QUÓRUM	1ª. Ordinaria 22-09-08	2ª. Ordinaria 23-10-08	3ª. Ordinaria 24-11-08	4ª. Ordinaria 18-12-08
Ángel Rafael Díaz Ortiz, Consejero Electoral, Presidente de la Comisión	X	X	X	X
Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral, Integrante de la Comisión	X	X	X	X
Yolanda Columba León Manríquez, Consejera Electoral, Integrante de la Comisión	X	X	X	X

Alejandra Márquez Torre Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD)				X
María Elena Ríos Vázquez, Representante del Partido del Trabajo (PT)	X	X	X	X
Enrique Martínez Aguilar, Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	X	X	X	X
Ignacio Castro Palacios, Representante del Partido Convergencia	X	X	X	X
Sara Pérez Rojas, Representante del Partido Nueva Alianza	X	X	X	X
Ana Karina Solano Gómez, Representante del Partido Socialdemócrata (PSD)	X			X
Alberto Domínguez, Representante del Partido Socialdemócrata (PSD)		X	X	
María Teresa Molina Charpenel, Secretaría de la COSIPE.	X	X	X	X

ACUERDOS EMITIDOS E INFORMES PRESENTADOS A LA COSIPE

La Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 tomó por unanimidad los siguientes acuerdos, mismos que se presentan en orden cronológico:

Primera sesión ordinaria

COSIPE 001/Ord.01/08	Se aprobó el Orden del Día.
----------------------	-----------------------------

COSIPE 002/Ord.01/08	Se aprobó la designación de María Teresa Molina Charpenel como Secretaria de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009.
COSIPE 003/Ord.01/08	Se aprobó la posibilidad de que los partidos políticos puedan registrar a un representante técnico para que asista a las sesiones de la COSIPE.
COSIPE 004/Ord.01/08	Se aprobó el Calendario de Sesiones de la COSIPE.
COSIPE 005/Ord.01/08	Se aprobó la propuesta de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez de solicitar al Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) un diagnóstico detallado del estado que guardan los sistemas informáticos y los recursos humanos de la Unidad, así como solicitar al Secretario Ejecutivo un informe de las bajas y demás movimientos que se han llevado a cabo en la UTSI.

Segunda sesión ordinaria

COSIPE 006/Ord.02/08	Se aprobó el Orden del Día.
----------------------	-----------------------------

COSIPE 007/Ord.02/08	Se aprobó la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la COSIPE, celebrada el 22 de septiembre del año 2008, con las observaciones de forma realizadas por la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez.
COSIPE 008/Ord.02/08	Se aprobó el Programa de Actividades de la COSIPE, que adjunta también el Calendario de Sesiones.
COSIPE 009/Ord.02/08	Conforme al Artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones, se aprueba otorgar el uso de la palabra, tanto en ésta como en todas las sesiones venideras de la COSIPE, a los Titulares de las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos, y Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, cuando así se requiera.
INF-COSIPE 010/Ord.02/08	Se dio por recibido el documento "Avance en el desarrollo de los Sistemas para el Proceso Electoral Local 2008-2009" que presentó el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
INF-COSIPE 011/Ord.02/08	Se dio por recibido el documento "Informe de la Infraestructura Informática de Cómputo y Comunicaciones con que cuenta el IEDF" que presentó el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

INF-COSIPE 012/Ord.02/08	Se dio por recibido el documento correspondiente al Sistema de Registro de Observadores para el Proceso Electoral, SIROE 2009, que presentó el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
COSIPE 013/Ord.02/08	Se aprueba la pertinencia de que el lunes 27 de octubre el Titular de la UALAOD circule los lineamientos y formatos de los informes de gastos para los observadores electorales que soliciten su registro.

Tercera sesión ordinaria

COSIPE 014/Ord.03/08	Se aprobó el Orden del Día.
COSIPE 015/Ord.03/08	Se aprobó la Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la COSIPE, celebrada el 23 de octubre del año 2008, con la observación formulada por la Representante del PNA.
INF-COSIPE 016/Ord.03/08	Se dio por recibido el documento "Proyecto de Programa de Trabajo para la operación del Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE)", presentado por el encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
INF-COSIPE 017/Ord.03/08	Se dio por recibido el documento "Proyecto de Programa

	de Trabajo para la operación del Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID)", presentado por el encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
--	--

Cuarta sesión ordinaria

COSIPE 018/Ord.04/08	Se aprobó el Orden del Día.
COSIPE 019/Ord.04/08	Se aprobó la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la COSIPE, celebrada el 24 de noviembre del año 2008.
INF-COSIPE 020/Ord.04/08	Se dio por recibido el documento Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE).
INF-COSIPE 021/Ord.04/08	Se dio por recibido el documento Sistema Informático de Seguimiento de Asistentes-Instructores Electorales (SISAE).
INF-COSIPE 022/Ord.04/08	Se dio por recibida la Nota Informativa sobre el Sistema de Sorteo, Asignación y Seguimiento de Tiempos de Radiodifusión (SISASTRA).

PRESENTACIONES

A lo largo de las sesiones que ha llevado a cabo la Comisión, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos hizo presentaciones de los siguientes Sistemas de Información:

- Sistema de Registro de Observadores para el Proceso Electoral (SIROE)
- Sistema de Seguimiento del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE)
- Sistema de Seguimiento de Asistentes-instructores Electorales (SISAE)

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2008-2009

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal, las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
3. Que atento a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
4. Que con base en lo establecido por el artículo 86 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones que establece la Constitución General de la República, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las del referido Código Electoral.
5. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 88, fracción I y IX, en correlación con el diverso 89, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentra el Consejo General, que es el órgano superior de dirección, así como un órgano desconcentrado en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal.
6. Que el párrafo primero del artículo 89 del Código Electoral del Distrito Federal, establece el Consejo General se integra por un Consejero presidente y seis Consejeros Electorales, todos ellos con derecho a voz y voto; y son integrantes con derecho a voz el Secretario Ejecutivo del Instituto, que fungirá como Secretario del Consejo, representantes de los Partidos Políticos; asimismo, que el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone que también formarán parte de él, un integrante de cada grupo parlamentario con representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

P.

14

7. Que con apoyo en el artículo 95, fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene facultades para dictar los acuerdos que considere necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.
8. Que conforme al artículo, 96, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal y 18, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General podrá integrar las Comisiones Provisionales que considere necesarias para tareas específicas.
9. Que con fundamento en los párrafos quinto y noveno del artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal, 19 y 28 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, las Comisiones Permanentes y Provisionales se integrarán por tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, de los cuales uno fungirá como su Presidente, y un Secretario Técnico con derecho a voz, teniendo la obligación de rendir al Consejo General un informe trimestral y anual de sus labores, por conducto de su Presidente; así también las Comisiones Provisionales y Especial deberán elaborar un programa de trabajo conforme a su objeto y tendrán la obligación de rendir un informe al Consejo General al término de su gestión.
10. Que con fundamento en lo previsto en el artículo 98 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para crear una Comisión Provisional, establecerá en el Acuerdo respectivo el objeto o actividades específicas de la misma, así como el plazo para el cumplimiento del asunto encomendado, que no podrá exceder de un año improrrogable.
11. Que es atribución de los Consejeros Electorales del Consejo General, integrar las Comisiones del mismo, según lo dispuesto por el artículo 106, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal.
12. Que por mandato del artículo 134, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales realizarán los cómputos distritales.
13. Que en términos de lo que indica el artículo 211 del Código Electoral del Distrito Federal, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Código Electoral local y demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de Diputados a la Asamblea Legislativa, del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales.
14. Que con base en el artículo 217 del Código Electoral del Distrito Federal, el proceso electoral ordinario se inicia durante la primera semana del mes de octubre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, contando

con las siguientes etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados; y Declaratorias de validez.

15. Que en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá preparar diversos sistemas informáticos para dar respuesta a las necesidades de información relacionada con la organización y desarrollo de las elecciones del presente año.

16. Que se considera conveniente que el Consejo General, como órgano superior de dirección, a través de una Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, supervise el desarrollo de dichos sistemas y las pruebas de funcionamiento que se lleven a cabo, los cuales estarán integrados, entre otros, por los siguientes:

- **Sistemas de Apoyo a la Preparación de la Elección 2009.**

- ✓ I. Registro de observadores para el proceso electoral. SIROE-2009.
- ✓ II. Registro de medios de impugnación. SIRMI-2009.
- ✓ III. Seguimiento a la producción de documentación electoral. SIPDE-2009.
- ✓ IV. Ubicación de casillas electorales. SUCE-2009.
- ✓ V. Seguimiento del programa de capacitación electoral. SIPCE-2009.
- ✓ VI. Registro de candidatos para el proceso electoral. SIREC-2009.
- ✓ VII. Registro de representantes de partidos políticos ante casillas y distritos. SIREREPP-2009.
- ✓ VIII. Seguimiento de asistentes-instructores. SISAE-2009.
- ✓ IX. Seguimiento a la distribución del material y documentación electoral. SEDIMDE-2009.
- ✓ X. Sorteo, asignación y seguimiento de tiempos de radiodifusión. SISASTRA-2009.

- **Sistemas de Apoyo a la Jornada Electoral del 2009.**

- ✓ I. Seguimiento a la jornada electoral. SIJE-2009.
- ✓ II. Sorteo de casillas electorales para muestras de líquido indeleble. SIMLI-2009.

f.

m

- **Sistemas de Apoyo a los Cómputos y Resultados de las Elecciones.**

- ✓ I. Cómputos distritales y delegacionales. SICODID-2009.

17. Que debido a la relevancia que revisten los sistemas mencionados en el considerando que antecede, a su estrecha vinculación con otras actividades institucionales y en el afán de enriquecer los trabajos de la comisión materia del presente acuerdo, podrán ser invitados, para los efectos del considerando anterior, a las comisiones del Consejo General o a sus integrantes indistintamente, en los términos del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
18. Que derivado del trabajo de las áreas operativas y de la supervisión de la Comisión que se crea por medio del presente acuerdo, se podrán aumentar, disminuir o modificar los citados sistemas.
19. Que para el establecimiento y operación de los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, el Secretario Ejecutivo coordinará a los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal que sean necesarios.
20. Que con base en los considerandos anteriores, se somete a la consideración de este órgano superior de dirección, la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, en los términos del presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como en los artículos 2, 86, 88, fracción I, 89, párrafo primero, 95, fracción XXXIII, 96, párrafos primero, quinto y noveno, 98, 106, fracción II, 134, fracción VI, 211 y 217 del Código Electoral del Distrito Federal; y 18, 19 y 28 del Reglamento Interior de Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, integrada por los Consejeros Electorales siguientes:

- a) Ángel Rafael Díaz Ortiz.
- b) Carla Astrid Humphrey Jordán.
- c) Yolanda Columba León Manríquez.

Asimismo, podrán participar en dicha Comisión Provisional con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

f.

M

El Presidente de la Comisión Provisional será el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.

SEGUNDO.- La citada Comisión Provisional tendrá por objeto supervisar el desarrollo y dar seguimiento a la operación de los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009.

TERCERO.- La citada Comisión Provisional podrá invitar a las comisiones del Consejo General o a sus integrantes indistintamente, en los términos del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

CUARTO.- El Secretario Ejecutivo, bajo la supervisión de la Comisión Provisional creada por medio del presente Acuerdo, establecerá y operará los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009.

QUINTO.- Para el establecimiento y operación de los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008- 2009, el Secretario Ejecutivo coordinará a los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal que sean necesarios, e informará sobre su ejecución a la Comisión Provisional creada por medio del presente acuerdo.

SEXTO.- La Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, se instalará dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo y concluirá sus trabajos a más tardar 15 días después de concluido el proceso electoral 2008-2009.

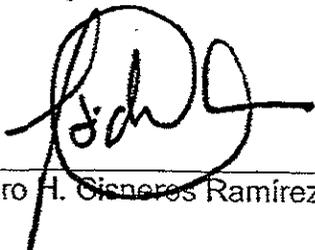
SÉPTIMO.- La citada Comisión Provisional deberá rendir al Consejo General un informe trimestral de sus labores, así como un informe al término de su gestión.

OCTAVO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

NOVENO.- Publíquese el Acuerdo en cita en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx

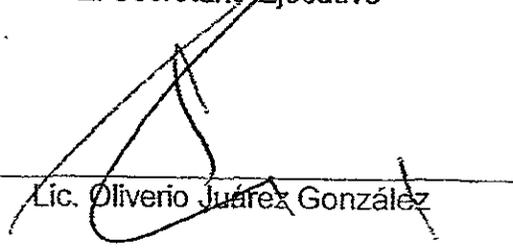
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión pública de fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105 fracción VI y 110 fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Dr. Isidro H. Cisneros Ramirez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Oliverio Juárez González

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Introducción.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con la facultad de integrar, además de las Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones, las Comisiones Provisionales que juzgue necesarias para llevar a cabo tareas específicas. De ahí que, en su Sesión Extraordinaria del pasado 29 de agosto, aprobara, mediante el acuerdo ACU-038-08, la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Creación de la COSIPE de supervisar el desarrollo y dar seguimiento a la operación de los Sistemas de Información del Proceso Electoral que nos ocupa, se establece este Programa de Trabajo para que sirva como guía en las actividades que se realizarán durante el periodo de vigencia de dicha Comisión, y que comprende del 22 de septiembre de 2008 hasta quince días después de que concluya el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009.

Fundamento Legal

El Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y cuenta con la facultad de integrar Comisiones

Provisionales que considere necesarias para tareas específicas, según los artículos 96 del Código Electoral del Distrito Federal; 17, párrafo segundo y 18, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Con fundamento en los párrafos quinto y noveno del artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal, y 19, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General podrá crear Comisiones Provisionales que estarán integradas por tres Consejeros Electorales, de los cuales uno fungirá como su Presidente, teniendo la obligación de rendir al Consejo General un informe trimestral de sus labores.

Las comisiones provisionales deberán elaborar un programa de trabajo y tendrán la obligación de rendir un informe al Consejo General al término de su gestión.

El Consejo General, como órgano superior de dirección, a través de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, y conforme al acuerdo de su creación (ACU-038-08), supervisará el desarrollo y dará seguimiento a la operación de dichos sistemas, los cuales estarán integrados, entre otros por los siguientes:

Sistemas de Apoyo a la Preparación de la Elección 2009.

- I. Registro de observadores para el proceso electoral. SIROE-2009.
- II. Registro de medios de impugnación. SIRMI-2009.
- III. Seguimiento a la producción de documentación electoral. SIPDE-2009.
- IV. Ubicación de casillas electorales. SUCE-2009.

- V. Seguimiento del programa de capacitación electoral. SIPCE-2009.
- VI. Registro de candidatos para el proceso electoral. SIREC-2009.
- VII. Registro de representantes de partidos políticos ante casillas y distritos. SIREREPP-2009.
- VIII. Seguimiento de Asistentes Instructores Electorales . SISAE-2009.
- IX. Seguimiento a la distribución del material y documentación electoral. SEDIMDE-2009.
- X. Sorteo, asignación y seguimiento de tiempos de radiodifusión. SISASTRA-2009.

Sistemas de Apoyo a la Jornada Electoral del 2009.

- I. Seguimiento a la jornada electoral. SIJE-2009.
- II. Sorteo de casillas electorales para muestras de líquido indeleble. SIMLI-2009.

Sistemas de Apoyo a los Cómputos y Resultados de las Elecciones.

- I. Cómputos distritales y delegacionales. SICODID-2009.

Dentro de este marco de referencia, se presenta el siguiente:

Programa de Actividades de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 (COSIPE)

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
Conocer el estado que guardan los Sistemas de información que dan apoyo al Proceso Electoral 2008-2009.	Presentación a esta Comisión del estado que guardan los Sistemas de información que dan apoyo al proceso electoral 2008-2009, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	Jueves 23/oct/2008
Conocer sobre la infraestructura de cómputo y comunicaciones con que cuenta el IEDF hasta el momento, y las adecuaciones que, en su caso, se harán para el día de la Jornada Electoral	Informe que presentará el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos sobre la infraestructura de cómputo y comunicaciones con que cuenta el IEDF hasta el momento, y las adecuaciones y mecanismos que, en su caso, se harán para garantizar la seguridad y continuidad de la operación el día de la Jornada Electoral.	Jueves 23/oct/2008
Conocimiento del Sistema de Registro de Observadores para el Proceso Electoral (SIROE)	Presentación, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del SIROE:	Jueves 23/oct/2008
Conocimiento del Sistema del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE).	Presentación, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del SIPCE.	Jueves 18/dic/2008
Conocimiento del Sistema de Seguimiento de Asistentes Instructores Electorales (SISAE).	Presentación, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del SISAE.	Jueves 18/dic/2008
Rendición al Consejo General del IEDF del Informe trimestral de labores.	Elaboración de informe trimestral de labores por la COSIPE.	Jueves 29/ene/2009

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
Conocimiento del Sistema de Ubicación de Casillas Electorales (SUCE).	Presentación, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del SUCE.	Jueves 29/ene/2009
Conocimiento del Sistema de Sorteo, Asignación y Seguimiento de Tiempos de Radiodifusión (SISASTRA)	Presentación, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del SISASTRA	Jueves 26/feb/2009
Conocimiento del Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC)	Presentación, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del SIREC	Jueves 26/mar/2009
Conocimiento del Sistema de Registro de Medios de Impugnación (SIRMI)	Presentación, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del SIRMI	Jueves 26/mar/2009
Rendición al Consejo General del IEDF del Informe trimestral de labores.	Elaboración de informe trimestral de labores por la COSIPE.	Jueves 30/abr/2009
Conocimiento del Sistema de Seguimiento a la Producción de Documentación Electoral (SIPDE).	Presentación, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del SIPDE.	Jueves 30/abr/2009
Conocimiento del Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE).	Presentación, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del SIJE.	Jueves 30/abr/09
Conocimiento del Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID)	Presentación, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del SICODID	Jueves 30/abr/09

Actividad	Acciones	Período de Desarrollo
Conocimiento del Sistema de Seguimiento a la Distribución del Material y Documentación Electoral (SEDIMDE)	Presentación, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del SEDIMDE.	Jueves 28/may/09
Conocimiento del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos ante Casillas y Distritos (SIREREPP).	Presentación, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del SIREREPP.	Jueves 28/may/2009
Conocimiento del Sistema de Sorteo de Casillas Electorales para muestra de Líquido Indeleble (SIMLI).	Presentación, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del SIMLI.	Jueves 25/jun/2009
Rendición al Consejo General del IEDF del Informe trimestral de labores.	Elaboración de informe trimestral de labores por la COSIPE.	Jueves 30/jul/2009
Conocimiento de la evaluación de los Sistemas de información utilizados en el Proceso Electoral 2008-2009.	Presentación, por parte de la Secretaría Ejecutiva, de una evaluación de los Sistemas de información utilizados en el Proceso Electoral 2008-2009.	Jueves 20/ago/2009
Presentación al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del informe final de actividades de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009.	Elaboración del Informe Final de Actividades COSIPE.	Conforme a la finalización del Proceso Electoral